



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1712 /

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 08 de Febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Cuidados Domiciliarios 2021" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°350, de fecha 08 de Marzo de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/2021 de fecha 01 de Marzo de 2021; Decreto Alcaldicio N°1224, de fecha 22 de Julio de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283/2021 de fecha 14 de Julio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 08 de Febrero de 2021, que aprueba el programa Área Social denominado "Cuidados Domiciliarios 2021" el cual tiene por objetivo "Brindar contención y atención por equipo multidisciplinario de profesionales a personas mayores que presenten dependencia leve y/o moderada"

Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.

Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Social "Cuidados Domiciliarios 2021".

DECRETO:

DISMINÚYASE en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 08 de Febrero de 2021, denominado "Cuidados Domiciliarios 2021" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°350, de fecha 08 de Marzo de 2021; N°1224, de fecha 22 de Julio de 2021; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:

- 22.02 "Textiles, Vestuarios y Calzado", disminuye en \$390.000.-
Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SUBROGANTE
CHIGUAYANTE
GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/MSB/ass

Distribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control y Vigilancia, Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
13 OCT 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:30
FIRMA: alcalde

IDDOC: 165189
Fecha: 13/10/21
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE